

## IV CONVOCATORIA BECAS FORMATIVAS DE APOYO A JÓVENES MÚSICOS

2023-2024

### 1. CONVOCATORIA

La Fundación de la Universidad Alfonso X el Sabio con la ayuda de Santander Universidades, convoca **dos becas** de apoyo a jóvenes músicos para participar en la formación asociada al **“Programa Formativo de Especialista en Música de Combo”** durante el curso académico **2023-24**.

23. En el **Anexo I** se detalla la relación de instrumentos con los que se puede optar a estas becas.

### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Dar apoyo a jóvenes músicos en su formación y perfeccionamiento técnico y artístico.

### 3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarios de esta convocatoria de becas los estudiantes ciudadanos de los estados de la Unión Europea que estén titulados o cursen estudios superiores de música y/o máster en el momento de hacer la solicitud. La titulación debe ser en los estudios del instrumento por el que solicitan beca.

Los solicitantes que resulten beneficiarios aceptan estas bases por el simple hecho de presentar la solicitud. Eso implica que los estudiantes que participan en las actividades relacionadas de las formaciones de Combo de la UAX se deben comprometer a formar parte de la dinámica de la mencionada agrupación: preparar individualmente su parte, asistir a los ensayos y a los conciertos.

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los candidatos deben registrarse en la Plataforma del Santander e inscribirse a la Convocatoria: [\*\*INSCRIBIRSE\*\*](#) y enviar la solicitud por mail a **musica@uax.es** junto con la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad, pasaporte o certificado que acredite la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Currículum de los estudios musicales.
- Documentación acreditativa de la condición vigente de estudiante o titulado de ciclo superior de música o máster del instrumento del que se presenta.

**Plazo de inscripción del 04 al 09 de octubre 2023.**

### 5. CUANTÍA Y CONDICIONES

Las becas, que contarán con el alta del beneficiario en la Seguridad Social, consisten en una ayuda económica, destinada a compensar los gastos que durante el programa formativo se puedan generar: material relacionado con la formación instrumental y/o los estudios que se

cursen (matrículas, material para el instrumento, partituras, cursos, etc.) los datos se detallan a continuación.

Ayuda mensual de **120€**, durante **8 meses**, con inicio el **16 de octubre 2023** y finalización del **18 de junio 2024** y tendrá las siguientes condiciones:

- Asistencia semanal y participación como instrumentista en la clase de Combo. Las clases tendrán una duración de 90 minutos y estarán fijadas en un horario específico para cada formación.
- Asistencia a una hora semanal de ensayo con la formación fuera del horario programado de clase.
- Asistencia a los conciertos, exámenes y demás actos programados.

La ausencia injustificada a alguna de las actividades programadas o un comportamiento inadecuado durante las mismas podrá suponer la cancelación del compromiso adquirido por la UAX.

Para el cobro mensual de la beca el seleccionado debe realizar la apertura de una cuenta en el Banco Santander para facilitar el abono del importe.

Durante la duración de la beca, en el caso de que se produzca una alerta sanitaria que obligue a suspender las actividades de las formaciones de Combo de la UAX, la beca se suspenderá por el tiempo que se considere oportuno, e implicará la baja en la Seguridad Social y no se realizará la aportación mensual.

## 6. JURADO Y CONCESIÓN

La Fundación designará a la comisión que debe examinar las peticiones y que hará la propuesta de becarios, en base a la trayectoria evidenciada en el currículum presentado. Dicha comisión estará formada por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales, la Decana y el Jefe de Estudios del Grado en Interpretación de Música Moderna, que hará además la función de secretario.

La Fundación de la UAX notificará la resolución a los solicitantes y hará pública la resolución de concesión de becas.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable:** Fundación Universidad Alfonso X el Sabio (FUAX)
- **Normativa:** Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD) y en la L.O. 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

- **Finalidad:** gestión administrativa de la aceptación de beca.
- **Legitimación:** ejecución de condicionado de becas.
- **Comunicación a terceros:** no se contemplan cesiones a terceros salvo a la propia UAX y al Banco Santander.
- **Derechos:** puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos en la dirección de correo electrónico [lopd@uax.es](mailto:lopd@uax.es), indicando en el asunto el derecho que quiere ejercer. También puede interponer una reclamación directamente ante nuestro Delegado de protección de datos ([dpd@uax.es](mailto:dpd@uax.es)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**Información adicional:** Puede consultar información adicional sobre nuestra política de privacidad en <https://www.uax.es/politica-privacidad.html>

**Anexo I. Distribución de las becas según instrumentos<sup>1</sup>**

- 1 bajista
- 1 baterista

---

<sup>1</sup> La Universidad se reserva el derecho de modificar la distribución, en función de las necesidades.